



**Informe de Auditoría OCE-B-21-261**

**Año Eleccionario 2020**

---

**Jorge Alfredo Rivera Segarra**

**Candidato**

**Representante de Distrito Núm. 22**

**Partido Popular Democrático**

**20 de marzo de 2023**

WMM

## Tabla de Contenido

<b>Introducción</b> .....	3
<i>Información General</i> .....	3
<i>Objetivo</i> .....	3
<i>Alcance</i> .....	3
<i>Metodología</i> .....	3
<i>Responsabilidad del Auditado</i> .....	4
<b>Información del Auditado</b> .....	4
<i>Organización</i> .....	4
<i>Información Financiera</i> .....	4
<b>Opinión General</b> .....	6
<b>Agradecimiento</b> .....	7
<b>Anejo 1 – Hallazgos Subsana</b> dos .....	8

WJM

# Introducción

## *Información General*

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

## *Objetivo*

Evaluar el financiamiento de la campaña política, para el año electoral 2020, de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

## *Alcance*

Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría<sup>1</sup> y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

## *Metodología*

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

---

<sup>1</sup> Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, [www.oce.pr.gov](http://www.oce.pr.gov), o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 7, San Juan, Puerto Rico.

WJM

## Responsabilidad del Auditado

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

## Información del Auditado

### Organización



El señor Jorge A. Rivera Segarra fue candidato a Representante de Distrito Núm. 22 por el Partido Popular Democrático para el año electoral 2020 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 12 de diciembre de 2019, el señor Jorge A. Rivera Segarra, radicó ante el Sistema Servicios en Línea la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, el Comité Amigos Jorge Alfredo Rivera Segarra. La estructura organizacional de este comité estuvo compuesta por las siguientes personas:

Nombre del funcionario	Posición	Período
Jorge Alfredo Rivera Segarra	Candidato	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Javier Torres	Tesorero	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Diana Monroig	Sub-Tesorera	1 de enero al 31 de diciembre de 2020

### Información Financiera

El Comité Amigos Jorge Alfredo Rivera Segarra recibió donativos provenientes de aportaciones directas. La mayoría de los gastos fueron relacionados a otros gastos. La siguiente información muestra un resumen de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año eleccionario 2020.

WMM

**Tabla 1**

**Comité Amigos Alfredo Rivera Segarra**  
**Partido Popular Democrático**  
**Ingresos y Gastos**  
**1 de enero al 31 de diciembre de 2020**

**Ingresos**

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2020	\$995.85
Aportaciones Directas	14,390.15
Actos Políticos Colectivos	0.00
Otros Ingresos	0.00
Ingresos en Especie	1,297.71
Ingresos no Informados	0.00
<b><i>Total de Ingresos Disponibles</i></b>	<b><u>\$16,683.71</u></b>

**Gastos**

Actos Políticos Colectivos	\$0.00
Agencias y Medios	600.00
Otros Gastos	14,757.04
Gastos en Especie	1,297.71
Gastos no informados	0.00
<b><i>Total de Gastos</i></b>	<b><u>\$16,654.75</u></b>

<b>Balance Final al 31/12/2020</b>	<b><u>\$28.96</u></b>
<b>(Inversión por Voto 15,049)</b>	<b><u>\$1.12</u></b>

WOM

Tabla 2

**Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2020**

<b>Detalle de Ingresos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Por ciento</b>
Anónimos	\$0.00	0%
No Anónimos	15,307.86	98%
Aportación del Candidato	380.00	2%
No Informado	0.00	0%
<b><i>Total de Ingresos</i></b>	<b><u>\$15,687.86</u></b>	<b><u>100%</u></b>
<b>Método de Ingresos</b>		
Efectivo	\$11,635.15	74%
Cheque	2,755.00	18%
Especie	1,297.71	8%
Transferencia Electrónica	0.00	0%
No Informado	0.00	0%
<b><i>Total de Ingresos</i></b>	<b><u>\$15,687.86</u></b>	<b><u>100%</u></b>

## Opinión General

Las pruebas efectuadas y evidencia presentada por el Comité Amigos Jorge Alfredo Rivera Segarra revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2020, se realizó de acuerdo con la Ley y la reglamentación aplicable.

El 2 de mayo de 2022 se entregó el borrador de este informe al Sr. Jorge Alfredo Rivera Segarra para que sometiera sus comentarios a los seis (6) hallazgos señalados. En la Orden de Mostar Causa se le apercibió al auditado, y a su tesorero, que al comentar o responder al borrador de este informe, debía acreditar su cumplimiento con la Ley 222 o expresar las razones para su incumplimiento y mostrar causa por la cual no se le debían imponer las multas administrativas correspondientes, la cuales fueron detalladas en este documento. El 13 de octubre de 2022, la señora Diana Monroig, Sub tesorera del Comité Amigos Jorge Alfredo Rivera Segarra presentó sus enmiendas, comentarios y evidencia relacionada a los hallazgos del informe borrador.

Evaluada la contestación, se determina que los siguientes hallazgos se subsanaron conforme al Artículo 10.004 de la Ley 222, el cual establece que previo a la publicación de los informes de auditoría, la OCE les brindará a los comités la oportunidad de enmendar, contestar y exponer por escrito su explicación en torno a los señalamientos preliminares contenidos en el informe borrador.

1. Donación recibida de persona jurídica no organizadas conforme a la Ley
2. Donaciones con dinero o bienes pertenecientes a otra persona.
3. Ingresos no depositados en la cuenta de banco del comité de campaña.
4. Pagos en efectivo mayores de \$250.
5. Ingresos, gastos y cuentas por pagar no informados.
6. Deficiencias en controles internos.
7. Requerimiento de documentos firmados solicitados por la Oficina del Contralor Electoral.

## Agradecimiento

Al Comité Amigos Jorge Alberto Rivera Segarra les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de marzo de 2022.



Walter Vélez Martínez  
Contralor Electoral

Anejo

WJM

## Anejo 1 – Hallazgos Subsanados

Hallazgos	Donación recibida de persona jurídica no organizadas conforme a la Ley	Donaciones con dinero o bienes pertenecientes a otra persona	Ingresos no depositados en la cuenta de banco del comité de campaña	Pagos en efectivo mayores de \$250	Ingresos no informados	Gastos no informados	Deficiencias en controles internos	Requerimiento de documentos firmados solicitados por la OCE
Números de infracciones o cantidad asociada	\$50.00	\$300.00	\$765.00	\$400.00	\$965.15	\$775.65	6	5